



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9701

Viernes 11 de Marzo de 2005

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Organismo Provincial de Turismo Año 2005 - Res. Nº 46 .....	2
Dirección General de Rentas Año 2005 - Res. Nº 32 .....	2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2005 - Res. Nº XIII29 a XIII-32 .....	3
Secretaría de Desarrollo Social Año 2005 - Res. Nº IV-24, IV-26, IV-27 y IV-28 .....	3-4
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Año 2005 - Res. Nº II-14, II-15, II-18, II-27, II-28, II-32 y II-33 .....	4-5

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Administración de Vialidad Provincial Año 2005 - Res. Conj. Nº II-35 y XV-09 .....	5
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Cultura Año 2005 - Res. Conj. Nº II-29 y XVII-02 .....	5
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de Educación Año 2005 - Res. Conj. Nº II-26 y XIII-26 .....	5-6
Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-25 y V-54 .....	6
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-27 y V-50, XIII-28 y V-53 .....	6

#### DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección de Personal No Docente, Dirección de Personal Docente y Dirección General de Administración Año 2005 - Disp. Conj. Nº 09 DPND, DPD y DGA, 19 DPND, DPD y DGA, 20 DPND, DPD y DGA, 24 DPND, DPD y DGA .....	6-7
---	-----

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Año 2004 - Reg. Nº 14595 .....	7
--	---

### SECCION GENERAL

Edicto Minero - Expte. Nº 200.170/40 .....	7-8
Edicto Minero - Expte. Nº 178.535/42 .....	8-9
Edicto Minero - Expte. Nº 200.168/40 .....	9-10
Edicto Minero - Expte. Nº 200.057/40 .....	10-11
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	11-21

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Resolución N° 46/05.**

Rawson, 15 de febrero de 2005.

**VISTO:**

El Expediente N° 000374-OPT/05, la Ley N° 4617, LA Ley 4.722; el Decreto N° 1636/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Artículo 4° del Decreto N° 1636/02 se suspende por el plazo de treinta y seis (36) meses toda nueva inscripción en el Registro Provincial de Emprendimientos Turísticos en Espacios Rurales creado por Resolución N° 138-OPT/02 así como toda otra habilitación bajo el régimen de la Resolución N° 1552/99 en espacios rurales, dentro de los límites del Área Natural Protegida Península Valdés;

Que el mismo Artículo dispone que durante el plazo de suspensión se deberá elaborar un plan de manejo turístico y recreativo para dicha Área Natural Protegida, que contenga la modalidad de uso y establezca las capacidades de carga turística, la infraestructura y su reglamentación de conformidad con la recomendación general contenida en el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés, aprobado por Ley 4722;

Que con posterioridad a la vigencia del Decreto fue puesta en funciones la "administración del Área Natural Protegida Península Valdés" donde se encuentran representados la mayoría de los actores involucrados con el manejo del Área Protegida, con lo cual el Plan de Manejo Turístico Recreativo deberá elaborarse en forma conjunta con dicho Ente Público;

Que no existen impedimentos legales;

**POR ELLO:**

El Secretario de Turismo en Ejercicio de la Intervención del Organismo Provincial de Turismo

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Elaborar en forma conjunta con la "Administración del Área Natural Protegida Península Valdés" el Plan de Manejo Turístico y Recreativo para el Área que comprende su administración.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Lic. JUAN CARLOS TOLOSA  
 Secretario  
 Secretaría de Turismo  
 Provincia del Chubut

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 32/05.**

Rawson, 02 de Marzo de 2005.

**VISTO:**

El artículo 42º del Código Fiscal y la Resolución N° 352/02 MH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42º del Código Fiscal (t.o.2001) establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de marzo del 2005 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 3,00%, 3,25% y 3,50% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,27%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,27% mensual.

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-29 28-02-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor PONS, Camilo (M.I. N° 08.383.249 - Clase 1951), en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 21, jornada simple, de Trelew, a partir del 01 de Octubre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante, diecisiete (17) días por el año 2003 y cuarenta y cinco (45) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-30 28-02-05**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Educación Especial Titular de la Escuela de Educación Especial N° 4 del distrito de Tres de Febrero y Escuela de Educación Especial N° 2 del Distrito de General San Martín, ambas de la Provincia de Buenos Aires, señora REARTE, Alejandra Isabel (M.I. N° 17.662.892 - Clase 1966).

**Res. N° XIII-31 28-02-05**

Artículo 1°.- RECONOCER las cuatro mil trescientas cuatro (4304) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-32 28-02-05**

Artículo 1°.- Rectificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución XIII N° 516/04, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones de la docente ROSSI, Silvana (M.I. N° 17.245.132 - Clase 1964), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 196 de la ciudad de Trelew, para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, a partir del 12 de Mayo de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución”.

“Artículo 2°.- DESTACAR en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente ROSSI, Silvana (M.I. N° 17.245.132 - Clase 1964), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 196 de la ciudad de Trelew, para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2”.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Res. N° IV-24 23-02-05**

Artículo 1°.- Reconocer las sesenta y una (61) horas realizadas durante el mes de diciembre de 2004, en horario suplementario, por la agente Isabel del Carmen GUEVARA (DNI N° 11.252.395 - Clase 1954) Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Ley 3158 y las (51) horas realizadas durante el mes de diciembre de 2004, en horario suplementario por la agente Adela ANTILEF (DNI N° 4.579.665 - Clase 1946) Cargo Cocinera - Categoría 4-A - Ley 3158, ambas dependientes del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelén” de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a las citadas agentes, las horas reconocidas mediante el artículo precedente, conforme lo establece el Artículo 23° el Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**Res. N° IV-26 28-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la asignación de funciones en el Centro de Acción Familiar “Glesni” de la ciudad de Esquel a la agente Nancy Jamil AMED (DNI N° 16.049.865 - Clase 1963) Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Ley 3158 de los Mini Hogares de la ciudad homónima, ambas Instituciones dependientes de

la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo precedente, realizará tareas administrativas exclusivamente, sin contacto con niños, según Dictamen de Junta Médica N° 083/04 de la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Esquel.

**Res. N° IV-27 28-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Reconocer las horas realizadas en horario extraordinario, por los agentes Olga NIETO (DNI N° 4.528.978 - Clase 1943) Cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 Clase III - Agrupamiento Técnico Administrativo Planta Permanente - Decreto Ley 1987, por un total de cincuenta y siete (57) horas extras y María Elba GONZALEZ (DNI N° 6.224.182 - Clase 1949) Cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 Clase III Agrupamiento Técnico Administrativo Planta Permanente - Decreto Ley 1987, por un total de sesenta (60) horas extras en la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, al agente José Luis TRILA (DNI N° 20.095.292 - Clase 1968) Cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado II - Categoría 4, dependiente del Hospital Rural de la localidad de Las Plumas - Dirección Provincial Area Programática Trelew - Secretaría de Salud, con funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social por un total de sesenta (60) horas extras y Germán Esteban BARAIBAR (DNI N° 24.133.961 - Clase 1975) Cargo ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Técnico Administrativo Planta Permanente - Decreto Ley N° 1987, dependiente del Ministerio de Educación con funciones en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social por un total de cincuenta (50) horas extras, todas realizadas durante el mes de diciembre de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° IV-28 28-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Autorizar a la agente Susana Alicia CAAMIÑA (DNI N° 23.065.108 - Clase 1972) Cargo Peón 2-086 - Agrupamiento Personal Obrero - Clase VI - Planta Temporal - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control, con funciones en la Dirección de Despacho de la citada Dirección General, a realizar un total de cuarenta (40) horas men-

suales en horario extraordinario, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social abonará las horas autorizadas mediante el Artículo precedente, las que se detallarán mensualmente en planillas discriminatorias de días y horas por aplicación del Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-14 27-01-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 26 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la Doctora María Cristina MAYORGA (DNI N° 10.947.892 - Clase 1953) al cargo de Director Delegación Regional Comodoro Rivadavia, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará a la Doctora María Cristina MAYORGA, veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2004, por aplicación del artículo 6° anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-15 27-01-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 26 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la Doctora María Florencia CASTRO BLANCO (DNI N° 25.710.115 - Clase 1977) al cargo de Director Delegación Regional Trelew, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará a la Doctora María Florencia CASTRO BLANCO, veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2004, por aplicación del artículo 6° anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-18 31-01-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por el Señor Roger Norberto LEIVA (DNI N° 28.518.887 - Clase 1946) al cargo de Director General de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1684/04 de fecha 22 de Septiembre de 2004.

**Res. N° II-27 24-02-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 31 de enero de 2005, la renuncia interpuesta por el Señor Alberto Eduardo BUELA (LE N° 4.554.486 - Clase 1946) al cargo de Director General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2213/04 de fecha 02 de Diciembre de 2004.

**Res. N° II-28 24-02-05**

Artículo 1°.- Abonar al Doctor Carlos René ZEPPA (DNI N° 5.413.719 - Clase 1949) veinte (20) días de licencia anual ordinaria no usufrutuada correspondiente al ejercicio 2001, generadas estando a cargo de la Dirección de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad del Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal, Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-32 28-02-05**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 09 de Diciembre del 2004, al Profesor titular DI NARDO, Juan Angel (MI N° 5.158.645 - clase 1935) en la Asignatura "DERECHO PROCESAL PENAL " y "CRIMINOLOGÍA" - Area Institutos Policiales (Escuela de Cadetes).

**Res. N° II-33 28-02-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Oficial Principal HERRERA, Ricardo Fabián (MI N° 17.900.654, Clase 1966) a partir del 28 de Noviembre del 2004, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley 4124, modificatoria del Decreto Ley 1561.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Oficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. Conj. N° II-35 MGTyJ y XV-09 AVP 02-03-05**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Eduardo Fermín VALDERAS RODRÍGUEZ (MI N°

5.413.039 - Clase 1949), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el día 31 de Diciembre de 2005.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE CULTURA

**Res. Conj. N° II-29 MGTyJ y XVII-02 SC 24-02-05**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, a los agentes Patricia Mónica ARCE (DNI N° 16.391.865 - Clase 1963), Cargo Jefe de Departamento Fiscalización Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, agente Mónica Luciana JONES (DNI N° 26.727.280 - Clase 1978), Cargo Ayudante Administrativo, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y a la agente María Ester STEGMAN (DNI N° 13.036.195 - Clase 1959) Cargo Portero Código 1-019 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio de la planta temporaria perteneciente al Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005.

Artículo 2°.- El área de personal de la Secretaría de Cultura deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de las normativas vigentes de presentismo por parte de las agentes a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N° II-26 MGTyJ y XIII-26 ME 24-02-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente Gustavo Oscar MONESTEROLO (DNI N° 13.400.116 - Clase 1959), cargo Maestro Especial de la Escuela Especial N° 506 de la ciudad de Trelew dependiente del Ministerio de Educación, en la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 08 de noviembre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones en la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Gustavo Oscar MONESTEROLO (DNI N° 13.400.116 - Clase 1959) cargo Maestro Especial de la Escuela Especial N° 506 de la ciudad de Trelew dependiente del Ministerio de Educación, en la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj.****N° IV-25 SDS y V-54 MCG 25-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones de la agente TRIVIÑO, Mónica Graciela (DNI N° 17.184.500 - Clase 1965) cargo Jefe de División Gestión - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete en la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente TRIVIÑO, Mónica Graciela a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO  
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj.****N° XIII-27 ME y V-50 MCG 24-02-05**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente José Camilo HERNÁNDEZ (M.I. N° 16.284.531), quien revista en el cargo Portero de Escuela - Código 1-019 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente del Centro de Educación Física N° 26 de Trelew del Ministerio de Educación.

**Res. Conj.****N° XIII-28 ME y V-53 MCG 25-02-05**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 17 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Subdelegación "Las Golondrinas", dependiente de

la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XIII-495/04 y V-182/04, al agente José Eduardo BAZARELLI (M.I. N° 4.763.534 - Clase 1948), quien revista en el cargo Ingeniero Forestal - Código 4-077 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, de la Delegación Administrativa Región I de "Las Golondrinas" del Ministerio de Educación.

---

**DISPOSICIONES CONJUNTAS**

**DIRECCION DE PERSONAL NO DOCENTE,  
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE Y  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Disp. Conj.****N° 09 DPND, DPD Y DGA 17-01-05**

Artículo 1°) EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) RECONOCER y autorizar el pago al señor Rubén Alberto MURPHY (M.I. N° 16.550.122), de la diferencia salarial entre el cargo de Supervisor Técnico Escolar, y el cargo de Director Titular de la Escuela N° 15 -jornada simple - de Paso de Indios por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cinco (45) días de licencia desde el 20 de enero de 2004 hasta el 04 de marzo de 2004 y, siete (7) días de licencia desde el 20 de abril de 2004 hasta el 26 de abril de 2004, correspondientes a licencia anual reglamentaria año 2003 conforme lo establecido en el Artículo 2°, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

**Disp. Conj.****N° 19 DPND, DPD Y DGA 25-01-05**

Artículo 1°)- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°)- Reconocer y autorizar el pago, a la señora Laura MONDRAGÓN (M.I. N° 18.540.052), de la diferencia salarial entre el cargo de Maestra de Año titular de la Escuela N° 162 de Puerto Madryn, y el cargo de Vicedirectora Suplente en la misma escuela, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, desde el 24 de Diciembre de 2004 hasta el 27 de Enero de 2005, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

**Disp. Conj.****N° 20 DPND, DPD Y DGA 25-01-05**

Artículo 1°)- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°)- Reconocer y autorizar el pago, a la señora Mónica PEREYRA (M.I. N° 17.727.684), de la diferencia salarial entre el cargo de Vicedirectora titular de la Escuela N° 162 de Puerto Madryn, y el cargo de Directora Suplente que desempeñó en la misma escuela, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, desde el 22 de Diciembre de 2004 hasta el 25 de Enero de 2005, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

**Disp. Conj.****N° 24 DPND, DPD Y DGA 02-02-05**

Artículo 1°)- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°)- Reconocer y autorizar el pago, al señor Justo VALDERRAMA (M.I. N° 7.636.160 - Clase 1949), de la diferencia salarial entre el cargo de Maestro de Año y el cargo de Vicedirector de la Escuela N° 10 de Carrenleufú, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2003, desde el 12 de Julio de 2004 hasta el 26 de Julio de 2004, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**Registro N° 14595**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 31/08/04

Fecha de efectivización: 05/10/04

Número/s de expediente: 4672-MCG-04

Dependencia contratante: Dirección General de Servicios Públicos

Objeto del contrato: Prórroga Licitación Pública N° 05/04

Identificación del medio: Diario El Chubut

Característica de la publicidad: 03 Pub. 31/08/04, 01 y 02/09/04

Unidad de Facturación: 6 x 2 - \$ 13,26

Monto del contrato: \$ 477,36

Forma de pago: 30 días

---

# Sección General

---

**EDICTO MINERO**

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «ESPERANZA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A»- EXPEDIENTE N° 200.170/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 200.170 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI.: Nacionalidad.: Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/ N°: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/N°: RAWSON. Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia Otros solicitantes. Si existieran otros solicitantes, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E - L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA «ESPERANZA». RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno».»CDE. EXPTE N° 200.170/40 MINA: ESPERANZA ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 305, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «ESPERANZA», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 30 DIC. 2004- VISTO : El Expediente N° 200.170/40 de Solicitud

de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ESPERANZA», presentada por MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 305: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ESPERANZA», ubicada en los Lotes 15 y 16 de la Fracción A y 11 y 20 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento de la presente adjudicación.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 319/04.-DGMYG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Dr. PABLO SAHAGUN. Lic.ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»» ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay un sello redondo que dice:»PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANÍA DE MINAS, 18 de Enero de 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

### EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «ONDINA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A»- EXPEDIENTE Nº 178.535/42.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 178.535 AÑO: 1942. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad:.. Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/ Nº: RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia Otros solicitantes. Si existieran más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E - L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA «ONDINA». RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 240, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «ONDINA», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 18 ENE. 2005- VISTO : El Expediente Nº 178.535/42 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ONDINA», presentada por la Empresa MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 271: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ONDINA», ubicada en los Lotes 15 y 16 de la Fracción A, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10)



días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata «ONDINA» a «MARIFIL S.A.».- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 09/054.-DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic.ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» «ESCRIBANÍA DE MINAS, 19 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno».- ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT) 19 de Enero de 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

### EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «VALLE HONDO», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A.»- EXPEDIENTE Nº 200.168/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 200.168 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad: Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E - L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLI-

CITADA. NOMBRE DE LA MINA «VALLE HONDO». RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTAMENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 347, corresponde: 1.Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «VALLE HONDO», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 30 DIC. 2004- VISTO : El Expediente Nº 200.168/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «VALLE HONDO», presentada por MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 347: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA-DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «VALLE HONDO», ubicada en los Lotes 15 y 16 de la Fracción A y Lotes 11 y 20 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata «VALLE HONDO» a «MARIFIL S.A.».- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de

Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 318/04.-DGM y G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Dr. PABLO SAHAGUN. Hay otra firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» » ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT) 19 de Enero de 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME

Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

### EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «FORTUNA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A»- EXPEDIENTE Nº 200.057/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 200.057 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI.: Nacionalidad.: Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia Otros solicitantes. Si existieran otros solicitantes, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E - L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA «FORTUNA». RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos

mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 266, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «FORTUNA», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 30 DIC. 2004- VISTO : El Expediente Nº 200.057/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «FORTUNA», presentada por MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 266: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «FORTUNA», ubicada en los Lotes 16 de la Fracción A, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata «FORTUNA» a «MARIFIL S.A.».- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 317/04.-DGM y G.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Dr. PABLO SAHAGUN. Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» » ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondien-

tes. CONSTE.» Hay un sello ovalado que dice:»PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON, (CHUBUT) 18 de Enero de 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO DIAZ, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio, en autos «DIAZ, JUAN ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1252-2004-D).

La publicación se ha ordenado por 3 días en el Boletín Oficial, en un Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado.

Esquel, 18 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANRIQUE MORAN, EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Marzo, 01 de 2005.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo, por Subrogancia Legal, de la Dra. Cristina Marquez, cita y emplaza a quienes se conside-

ren con derecho sobre los bienes dejados por quien fuera Don MARCELINO SOTO, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: «SOTO, MARCELINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 58/2005-Letra: «S»)

Publicación: 3 (Tres) Días.

Esquel, Chubut, 01 de Marzo de 2005.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Febrero de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES, EIDAF WYN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Febrero de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO ALBERTO SINCHES, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: «SINCHES LUCIO ALBERTO S/SUCESIÓN», Expte. N° 722/04.

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «JEFTIMOVICH, TRAYAN y ALVARADO, UBELINDA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 297/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALVARADO, UBELINDA, para que en el término de treinta días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Esquel, 23 de Diciembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: «MONTROYA, JUAN S/Sucesión» Expte. N° 1050/04, cita y emplaza por treinta días (30) a los que se considerasen con derechos a los bienes de JUAN MONTROYA, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten...» Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2.004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: «BEHRENS de KAZANOWSKI, IRENE S/Sucesión» Expte. N° 763/04, cita y emplaza por treinta

días (30) a los que se considerasen con derechos a los bienes de IRENE BEHRENS de KAZANOVSKI, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten...» Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2.004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Dra. Zulema Cano, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos: «MORA DIONISIO C/TRANSPORTES ANTONIO S.R.L. S/DEMANDA LABORAL (Diferencia de Haberes e Indemnizaciones)», Expediente N° 4313/95, se le notifica al demandado la sentencia recaída, que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2004. VISTOS:... Y RESULTANDO:... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a TRANSPORTES ANTONIO S.R.L. y a ANTONIO TRANSPORTES S.R.L., a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. DIONISIO MORA, la suma de PESOS TRECE MIL TREINTA Y NUEVE CON DICISÉIS CENTAVOS (\$ 13.039,16.), suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Condenando a la demandada a entregar, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente, el certificado de trabajo, solicitado por el actor de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del art. 80 de la LCT, y lo dispuesto en el Considerando II. 3.- Costas a la demandada vencida. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Juan Mario País y Eugenio Jorge Mata Aguilera, conjuntamente, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.), ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando IV. 4.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. ZULEMA CANO. JUEZ».

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, en los autos caratulados: «FERREYRA ROSA DEL CARMEN Y OTRAS C/BADANO, LUIS ANGEL S/ESCRITURACION - DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. 1846 F° 130 Año 2001). A fin de notificar al señor TEDY WOODLEY, mediante Edictos que se publicarán por Dos Días bajo apercibimiento de Ley la siguiente Resolución. Trelew, 19 de Agosto de 2003. Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 109, estado y constancias de autos e informando en este acto la actuaria que el término acordado a la parte demandada, TEDY WOODLEY, para que comparezca a estar a derecho en juicio, se encuentra vencido con resultado negativo, haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 57 y 104 y de conformidad con lo establecido por el art. 59 del CPCC, decláraselo rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Notifíquese a cuyo fin líbrese cédula Ley 22.172. ...

Fdo. Aldo Luis De Cunto. Juez.  
Trelew, 10 de Diciembre de 2004.

I: 11-03-05 V: 14-03-05.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «ALMENDRA, JOSE ROSAS s/Sucesiones Ab-Intestato» (1.349-04), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ROSAS ALMENDRA para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Esquel (Ch), 29 de Diciembre de 2004.  
Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 09-03-05 V: 11-03-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural de Minería N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Sanca, Secretaría N° Seis, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ACOSTA SILVA ALDO RUBEN, en los Autos caratulados: «ACOSTA SILVA ALDO RUBEN S/ SUCESIÓN», Expte. N° 691/04, que tramita por ante

este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días los acrediten, mediante Edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 3 de Febrero de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 09-03-05 V: 11-03-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR REY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 04 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 09-03-05 V: 11-03-05.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en autos: «SANTANO MATIAS LUIS C/MARTINGASTE BERNARDO JULIAN y Otros S/Cobro de Alquileres (Expte. N° 036, F° 67, año 2000)», cita y emplaza al Sr. BERNARDO JULIAN MARTINGASTE, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).

El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad.  
Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2005.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Asmus, cita y emplaza a la Sra. MARIA LUZ INFANTE LOPEZ, DNI N°

92.564.129, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) DOS en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, para que en el término de DIEZ (10) días (Art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: «JARA GODOY, JUAN ENRIQUE C/INFANTE LOPEZ, MARIALUZS/ Divorcio Vincular» (Expte. 654, F° 312, Año 2004, Fa. 5494).  
Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Noviembre de 2004.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaría

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: «VALLEJOS, CORINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1276/2004 Letra «V»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña CORINA VALLEJOS, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en juicio.

Publicación: tres días.  
Esquel, (Chubut), 30 de Diciembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 10-03-05 V: 14-03-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero Secretaría Única a cargo de Verónica Re, Secretaria de Refuerzo, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: «RODRIGUEZ LUISA ADELAIDAC/KOMBOLITIS SPIROS S/Divorcio Vincular», Expte. N° 1119/04, ha dispuesto publicar edictos por el término de dos (2) días en el «Boletín Oficial», citando al Sr. SPIROS KOMBOLITIS, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensora General para que lo represente en este proceso.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2005.

VERONICA RE  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES:  
CAMARO S.R.L.  
Av. Fontana y San Martín  
9100 - TRELEW (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago en Cuotas N° R6-10-03-0004, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457, Trelew, o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas - Rawson T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 5.203,23), Liquidación de Deuda N° 0046/2002-DF- y 0248/2004-DR-calculada al 28/02/05.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por DOS (2) DIAS, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» a la aseguradora Reliance National Cía. de Seguros S.A., que en los autos caratulados : «FERNANDEZ OSCAR FAUSTINO C/TIA S.A. S/Sumario» (Expte. N° 1232/2000), se ha dictado la siguiente sentencia que dice: «Comodoro Rivadavia», Mayo 10 de 2004.- VISTOS... CONSIDERANDO ... FALLO: 1°) Hago lugar parcialmente a la demanda. Condono a TIA S.A. a pagar a OSCAR FAUSTINO FERNANDEZ y a su hija menor CAMILA AGOSTINA FERNANDEZ la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 49.600) en concepto de incapacidad resultante, daño moral, gastos de curación presentes y futuros, otros gastos devengados, dentro de los cinco días de notificada la presente, con más los intereses a liquidar en la etapa de ejecución de sentencia desde el 23/11/1999 fecha del hecho hasta la cancelación total y definitiva, según precisan los considerandos respectivos. 2°) Hago

extensiva la condena a la aseguradora Reliance National Cía. de Seguros S.A., quien responderá dentro de los límites señalados en el considerando respectivo. 3°) Rechazo el caso fortuito, la fuerza mayor y la plus petitio inexcusable. 4°) Rechazo las reparaciones: pérdida de chances, daño estético, lesión psíquica, vestimenta, lucro cesante y daños al automotor. 5°) Impongo las costas a la demandada vencida con más el IVA pertinente. Valorado el asunto, su monto, complejidad, la labor profesional durante la incidencia, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, regulo los honorarios de los doctores: Mónica Graciela Galicchio y María Eugenia Fernández van Raap apoderadas de la parte actora conjuntamente en: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000); Manuel Horacio Pis Diez apoderado de TIA S.A. en PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500); Verónica Ré patrocinante del perito Hernán Diego Vaccaro en PESOS MIL (\$ 1.000)- Asimismo los de los peritos médicos por su labor en fs. 603 a 604 y 613 a 614 en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480), y Gustavo Escobarpor su labor en fs.: 577 a 578, 618 en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480) (art. 505 inc. 3° párrafo 3° C.C.; 6 a 9, 19, 39, 47, 50 y 61 Dec. Ley 2.200 y mod. Ley 4335). 6°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado Dr. José Leonardh. Juez.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05

#### EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría de la Dra. Vilma Noemi Birri, comunica por cinco días en los autos «MARTINEZ, ALICIA LILIANA S/Concurso Preventivo» (Expte. 516-Año 2004) la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de MARTINEZ, ALICIA LILIANA, con domicilio legal en calle Gales N° 476 de Trelew. Fijase hasta el día 04 de Abril de 2005, como fecha hasta la cual los Señores Acreedores deberán presentar al señor Síndico designado sus pedidos de verificación de créditos, adjuntando los títulos justificativos de los mismos. Señálase el día 16 de Mayo de 2005, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos, el día 29 de junio de 2005 la fecha a presentar el informe General (art. 14 inc. 9no.). Señálase la audiencia del 12 de Diciembre de 2005 a las 09:00 horas a los efectos que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Mario Antonio Glades, quién constituyó domicilio en calle Don Bosco N° 217 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención de Lunes a Viernes de 17 a 19 horas..

Trelew, 28 de Febrero de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 08-03-05 V: 14-03-05.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS, (2) DÍAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ RAMÍREZ, EDGARDO OSCAR y otra S/ EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 980 - F° 45 - Año 2000 - Ficha 58087) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-) Y AL MEJOR POSTOR, DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO lote 2 - manzana «d» - chacra 118 «A», padrón 11834 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1° CUOTA DE 1998 A 7° CUOTA DE 2004 INCLUSIVE POR LA SUMA DE pesos mil cuatrocientos treinta y dos con veinte centavos (\$ 1.432,20.-); asimismo registra deuda por Derechos de Construcción, debiendo presentar planos. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble presenta construida una vivienda compuesta por nueve ambientes en mal estado de conservación, ocupada por Avelino Dening, en carácter de inquilino, su hija Erika y dos hijos menores de ésta.- Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.- VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.-

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 15 de Marzo de 2005 a las 11hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 02, de Marzo de 2005

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

#### REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única que desempeña la Dra. Cristina Márquez por subrogancia legal, en los autos caratulados: «SALON ALBERTO

NEIRA S.R.L. C/MUÑOZ, MIGUELANGEL S/ EJECUTIVO» (Expte. 615 - Año 2003) se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.) y al mejor postor el inmueble identificado como: LOTE 16 de la MANZANA I de la CHACRA 10 de esta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 15 Circunscripción I, Sector 2, Manzana 79, Parcela 11; de una superficie de 625 mtrs.2 Protocolizado al Tomo 24 Folio 71 (Expte. CH. 114-7). Informe de constancia al 17/11/03: Terreno baldío, a nombre del accionado sin ningún tipo de mejoras, de 12,50 X 50 mtrs. Según informe con fecha 24 de Noviembre de 2004 en Foja N° 127 el inmueble adeuda hasta Noviembre de 2004 a la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 16/100, y no posee obra de pavimento. La subasta se llevará a cabo el día 14 de Abril de 2005, a las 15hs., en la Av. Ameghino 1001 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña el 3% de comisión y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. El bien será exhibido los días Lunes, Jueves y Viernes de 08:00 a 10:00 y de 16:00 a 18:00 y Sábados de 09 a 12hs, a partir del día 28 de Febrero de 2005 y hasta el día previo al remate . A tal fin, los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular N° 15691079 o bien al tel. 454276 para coordinar otros días y horarios de visita. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 23 de Febrero de 2005.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, comunica por DOS días en el Boletín Oficial y el Diario «Crónica» de esta ciudad, que en autos «Expte. N° 114/01 S/ Ejecutivo», el Martillero Público Alejandro Oscar Arocena subastará el 12 de marzo del 2005, a las 11 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Lote 2, de la manzana 608, del B° Jorge Newbery, de esta ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble posee una superficie de 344,82 m2, el mismo está compuesto por dos locales comerciales que se encuentran alquilados, un departamento ocupado, 3 dependencias mas que se

encuentran alquiladas y un departamento y dos dependencias mas deshabitadas, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 57,06 y tasa higiene urbana por la suma de \$ 52,36, ambas al 25/09/03. Condiciones de venta: al contado con una Base de \$ 210.602,29 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS) equivalentes al monto de la hipoteca y al mejor postor.

SEÑA 10% a cuenta del precio. COMISION: 3% a cargo del comprador. Si fracasare la subasta por falta de postores se efectuará otra pasada 30 minutos con la base reducida en un 50% la suma de \$ 105.301,15, si fracasare esta segunda subasta se realizará otra pasada 30 minutos sin base. Saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador en la subasta deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. De resultar adquirente la actora queda exceptuada de abonar la seña correspondiente. Visitas e Informes de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante Te. 156210463.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de COMODORO RIVADAVIA. Comunica por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica, de ésta ciudad, que en Autos: «TOBAREZ, ROXANA KARINA C/VALENZUELA, MANUEL ALEJANDRO S/Alimentos» Expte. N° 339/98, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 19 de Marzo del 2005 a las 11 hs. en calle Necochea 1530, de ésta ciudad, el 50% del siguiente automotor: Marca VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo POLO CLSIC 1.6 NAFTA, año 1997, Motor marca: VOLKSWAGEN N° UVB704808, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2VA026915, dominio BLS 856, en el estado que se encuentra. El automotor registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 1.053,84 al 06/07/04. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de Lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan Manuel de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 11-03-05 V: 14-03-05.



**EDICTO SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial con asiento en COMODORO RIVADAVIA, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, que en Autos: «RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO y OTRA C/BIASUSI, DANIELA BEATRIZ S/EJECUTIVO» Expte. N° 2031/04, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena, subastará el día 19 de Marzo a las 12:30 hs. en calle Roca 363, de ésta ciudad, los siguientes bienes: Una cocina industrial de 4 hornallas y horno, sin marca. Un horno pizzero marca TOSAN. Una freidora sin marca. Una heladera de acero inoxidable monofásica sin marca. Una cortadora de fiambre marca MARANI. Una mesa de trabajo con tapa de acero inoxidable de 1 x 2 mts. Aproximadamente. Un mueble bajo mesada de metal con tapa de acero inoxidable y cuatro puertas de color azul. Un mueble de metal con dos piletas y canillas con tapa de acero inoxidable y seis puertas de color azul. Un mueble colgante de madera color crema con dos puertas corredizas. Una campana metálica color verde. Una heladera exhibidora con un vidrio roto, sin funcionar. Una máquina para envolturas sin marca. Dos cajones de acero inoxidable de 30 x 60 x 40 cm. aproximadamente con estante. Una heladera exhibidora gabinete de madera y dos puertas de vidrio, sin marca. Dos heladeras exhibidoras de botellas marca CINDY FREE SHOP, con 3 estantes y puertas de vidrio. Una heladera exhibidora marca MARDINO con iluminación y tabla de corte. Un mostrador de metal y aglomerado blanco de 0,50 x 0,80 x 2,00 mts. Aproximadamente. Una balanza marca LIBRA, N° 2117. Un mueble de estructura metálica forrado en aglomerado blanco con forma de polígono de seis lados con vidrio en el frente para exhibición. Un horno de microondas SAMSUNG. Un radio grabador marca EMERSON y un mueble con base rodante de metal color blanco de 0,40 x 0,40 mts. Aproximadamente,

Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de Lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. De Rosas 2940, TE 156210463, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2005.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 11-03-05 V: 14-03-05.

**EDICTO**

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: María Lucrecia Leiva de Nogal, publíquese por Un Día

en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Don Juan Domingo MORAN, CUIT 20.08114310-3, argentino, de estado civil viudo, titular del Documento Nacional de Identidad Número 8.114.310, nacido el 06 de Julio de 1950, comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1337, Rada Tilly, Provincia del Chubut y don Diego Darío MORAN LEVRIER, CUIT 20.28055238-1, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.055.238, nacido el 21 de Febrero de 1.980, comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1337, Rada Tilly, Provincia del Chubut, 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de Noviembre del año 2003. 3) Nombre de la Sociedad: **COS.MO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.** 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut San Martín N° 263, Segundo Piso, Oficina 215, de esta Ciudad de Comodoro. 5) Duración de la Sociedad: 99 años contados a partir de su inscripción registral. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Constructoras: podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería de saneamiento, vial o industrial, etc. y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, con todo tipo de materiales y procesos, bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado o provincial, cualquiera sea la forma jurídica de éstas, mixtas o con participación estatal, etc., a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar todo tipo de actos y acciones que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato. b) Inmobiliarias: podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, comercializar y administrar toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, construir obras civiles o edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sea por sí o por contratación directa y/o por licitación pública o privada, con aportes propios, de terceros particulares, o de bancos oficiales o privados y/o de cualquier institución de crédito. Podrá asimismo realizar fraccionamientos, mensuras, y/o urbanizaciones. c) Servicios: la prestación de servicios petroleros en general, y anexos, el transporte de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos, en especial la de aquellos elementos y máquinas necesarios para poder desarrollar las actividades referidas en el punto anterior. Asimismo podrá vender, comprar, permutar y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos: Diez mil \$ 10.000. representado por cincuenta (50) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.) cada una, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el Socio Don Juan Domingo MORAN veinticinco (25) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.) cada una, y el socio Diego Darío MORAN LEVRIER, veinticinco (25) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada una de los socios.

8) Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por ambos socios a quien se les inviste el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que requieran Poderes Especiales se necesitará la firma de todos los socios.

9) Cierre del Ejercicio. La sociedad practicará Balance General el día 31 de Julio de cada año.

Comodoro Rivadavia, 18/11/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 11-03-05.

## PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

### CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L., convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día Abril 1°, 2005, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas la primera, y a las 19 horas la segunda, a fin de tratar las siguientes:

### ORDEN DEL DIA:

#### (Ordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe de las causas por las cuales se llama tardíamente al tratamiento de los puntos del orden del día.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
4. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
5. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
6. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.
7. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.

#### (Extraordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración de la propuesta de modificación de los procedimientos de la administración y documentación a emitirse a los Señores Socios. Comodoro Rivadavia, Febrero 25, 2005.

ATILIO ANTONIO ROSSI  
Gerente General

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

### EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el señor MARTIN FRANCISCO ACHERITOBEBHERE de el «Establecimiento El Manantial» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del arroyo Las Nutrias, con fines de uso agrícola-ganadera, ubicado en los Lotes Agrícolas 1, 5, 14 y 18; de la sección El Cajón y los Lotes Mixtos 3,4, 5 y 7 de la sección Río Blanco, todos de la Colonia Mixta Cholilla, a 17 Kilómetros de la localidad de Cholilla, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Rawson - Chubut, 08 de Marzo de 2005.

Ing. Arg. ALEJANDRO SORONDO  
 Director de Administración de Agua  
 Provincia del Chubut.

I: 11-03-05 V: 15-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
 DE VIVIENDAS  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVER-  
 SION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
 VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
 LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

**N° de Licitación 17/05.**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
 Nombre del Proyecto: 97 Viviendas Km. 8 (renglón I: 51 viv).  
 Cat. Viviendas: 51.  
 Fecha y Hora Apertura: 22-Mar-9hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Mar hasta las 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.388.423,78.

**N° de Licitación 17/05.**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
 Nombre del Proyecto: 97 Viviendas Km. 8 (renglón II: 46 viv).  
 Cat. Viviendas: 46.  
 Fecha y Hora Apertura: 22-Mar-9hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Mar hasta las 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.822.939,84.

**N° de Licitación 18/05.**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
 Nombre del Proyecto: 30 Viviendas Km. 8 Veteranos de Guerra.  
 Cat. Viviendas: 30.  
 Fecha y Hora Apertura: 22-Mar-9hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Mar hasta las 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.884.953,91.

**N° de Licitación 19/05.**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C (renglón I: 38 viv).  
 Cat. Viviendas: 38.  
 Fecha y Hora Apertura: 23-Mar-9hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 23-Mar hasta las 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.334.385,81.

**N° de Licitación 19/05.**

Localidad: Comodoro Rivadavia.  
 Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C (renglón II: 28 viv).  
 Cat. Viviendas: 28.  
 Fecha y Hora Apertura: 23-Mar-9hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 23-Mar hasta las 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.772.433,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 07-03-05 V: 11-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
 PORTUARIA**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 45/04-SIPyS**

Obra: «Reparación Muelle Caleta Córdova 1ª Etapa - Reconstrucción Viaducto de Acceso»  
 Ubicación: CALETA CORDOVA - COMODORO RIVADAVIA.

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.098.658,92) GARANTIA DE OFERTA: Pesos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Seis con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 30.986,59)  
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seis Millones Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Diecisiete con Ochenta y Tres Centavos (\$ 6.197.317,83).  
 ESPECIALIDAD: Ingeniería.  
 LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Caleta Córdova - Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.  
 PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil (\$ 1000,00).  
CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino Gonzalez1279, Puerto Rawson - Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 7 de Abril de 2005, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 - Rawson - Chubut.

DIA: 7 de Abril de 2005. HORA: 11:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 05094/04-SIPySP.

I: 08-03-05 V: 14-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**ACLARACION OFICIAL**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 424 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

**LICITACIÓN N° 23/05**

Localidad: CHOLILA

Nombre del Proyecto: 30 Viviendas.

Cant. Viv.: 30.

Fecha y Hora Apertura: 10-Mar-9 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10-Mar hasta las 9 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.149.773,32.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 08-03-05 V: 14-03-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/04**

MOTIVO: Adquisición de CUATRO (4) PICK UP DOBLE CABINA (TRACCIÓN 4 X 4) para la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

DIRECCION DE ADMINISTRACION-MINISTERIO DE LA PRODUCCION.: Av. 9 DE Julio 280 - Rawson (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Av. 9 de Julio 280 - Rawson (CHUBUT).

El día 28 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

P: 10, 11, 14, 17 y 21-03-05

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de hasta 387 Viviendas**  
**Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 25.804.867,79

**N° de Licitación: 27/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (Renglón I: hasta 50 viv.)

Cantidad de Viviendas: 50

Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00

**N° de Licitación: 27/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (Renglón II: hasta 50 viv.)  
 Cantidad de Viviendas: 50  
 Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00

**N° de Licitación: 28/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 53 viv. Km 8  
 Cantidad de Viviendas: 53  
 Fecha y Hora Apertura: 13-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.060.418,95

**N° de Licitación: 29/05**

Localidad: Río Mayo  
 Nombre del Proyecto: 32 viv.  
 Cantidad de Viviendas: 32  
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.144.904,83

**N° de Licitación: 30/05**

Localidad: Trelew  
 Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (Renglón I: hasta 50 viv.)  
 Cantidad de Viviendas: 50  
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.301.886,00

**N° de Licitación: 30/05**

Localidad: Trelew  
 Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (Renglón II: hasta 50 viv.)  
 Cantidad de Viviendas: 50  
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.301.888,00

**N° de Licitación: 31/05**

Localidad: Camarones  
 Nombre del Proyecto: 24 viv.  
 Cantidad de Viviendas: 24  
 Fecha y Hora Apertura: 14-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.521.894,42

**N° de Licitación: 32/05**

Localidad: Esquel  
 Nombre del Proyecto: 14 a 16 viv. con compra de terreno.  
 Cantidad de Viviendas: 16  
 Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.207.280,00

**N° de Licitación: 33/05**

Localidad: Tecka  
 Nombre del Proyecto: 30 viv.  
 Cantidad de Viviendas: 30  
 Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.067.721,22

**N° de Licitación: 34/05**

Localidad: Gobernador Costa  
 Nombre del Proyecto: 32 viv.  
 Cantidad de Viviendas: 32  
 Fecha y Hora Apertura: 15-Abr-9hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.154.786,37

Todos los Precios son a Julio 2004.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-03-05 V: 17-03-05.